

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Aviso de notificación de 14 de noviembre de 2002, del Instituto de la Juventud «a Kaxerna Aisialdi Taldea», CIF G31600703, calle Eztegarra, 27-2, 31780 Bera (Navarra), referencia A.II.1-ES-64-99-R3.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de Kaxerna Aisialdi Taldea, G31600703, calle Eztegarra, 27-2, código postal 31780, Bera (Navarra) lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2001, una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, derivado de la notificación de la cuantía provisional del importe a reintegrar, la Directora General del Instituto de la Juventud dictó la siguiente Resolución: «a) Declarar que esa entidad no ha cumplido con la obligación de justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida de este Organismo en virtud de resolución de 22 de noviembre de 1999, b) declarar que esa entidad viene obligada a reintegrar a este Organismo la cantidad total de 7.225,47 euros (1.202.217 pesetas), por los conceptos de: 6.618,35 euros (1.101.200 pesetas) de principal (el importe de la ayuda) y 607,12 euros (101.017 pesetas) de interés de demora, tal y como queda justificado en los párrafos precedentes de esta resolución y c) requerir a esa entidad a que reintegre a este organismo la cantidad total que acaba de expresarse. La documentación completa relacionada con la resolución precedente, en la que se detalla con amplitud el procedimiento de reintegro, plazo, lugar y consecuencias de su no-realización, se encuentra a disposición de Kaxerna Aisialdi Taldea en la Dirección general del Instituto de la Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud o Reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si optara por interponer el recurso de reposición, en el mismo deberá hacer constar que no ha interpuesto la reclamación económico-administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.—51.359.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria autorizando la publicación de deudores a los que ha sido imposible notificarles por conducto ordinario.

Desconociéndose el domicilio actual del deudor «Agrícola Daveu, Sociedad Anónima», cuyo último era la gran Vía Conde Valle Llano, 27, 02400 Hellín (Albacete), afectado por Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria de 14 de abril de 1994, expediente número 1-310/93, por un importe adeudado de 104.044,99 euros, y que hasta la fecha no ha sido posible por conductos ordinarios la notificación de la liquidación correspondiente a la mis-

ma, por el presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, queda notificada y se le concede el plazo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, para proceder al abono de la cantidad en la cuenta número 9000-0001-20-0200009025 del Banco de España a nombre de «FEGA-FEOGA-Garantía organismo pagador».

Transcurrido el plazo indicado, de no tener constancia del ingreso, se procederá a su reclamación por vía ejecutiva con los recargos legalmente establecidos.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—La Presidenta del FEGA, Elena de Mingo Bolde.—51.384.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalación del gasoducto denominado «Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Cuenca.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 8 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 275, del 16), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2002, en el Ayuntamiento de Zarza de Tajo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente a representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 21 de noviembre de 2002.—La Delegada del Gobierno, M.^a Encarnación Naharro de Mora.—52.411.

Anexo

Provincia de Cuenca. Término municipal de Zarza de Tajo.

Número de finca: CU-ZT-102. Titular: Luisa Aparicio García. SE (m²): 0. SP (ml): 112. OT (m²): 2.454. Datos catastro: Pol.: 7. Par.: 142. Citación: Fecha: 19 de diciembre de 2002. Hora: Diez.

Acuerdo de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalación del gasoducto denominado «Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Toledo.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 8 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 275, del 16), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Los días 8, 9, 10, 13 y 14 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.

Los días 14, 15 y 16 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Corral de Almaquer.

El día 17 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Villacañas.

Los días 17, 20 y 21 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los afectos